



Resolución de Gerencia General Regional

N° 038 -2025-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 23 ENE. 2025

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

Al MEMORANDO N° 0109-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 22 de enero del 2025, emitido por el Gerente General Regional; INFORME LEGAL N° 060-2025-G.R.P.GGR/DRAJ, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica; Informe N° 044-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 037-2025-GRP-GGR-GRI/SGOEM de fecha 13 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Equipo Mecánico, Informe N° 006 -2025-GR.PASCO-GRI-SGOEM/MATV, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Ing. Miguel A. Tufino Villanes, en su calidad de Inspector de Obra, Informe N° 007-2025-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/WIBR, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por Ing. Walter Ivan Barzola Rosales, Residente de Obra y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...); siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normarum, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir "(...) las Resoluciones de Gerencia General Regional (...);

Que, de conformidad al literal b) del numeral 8.1) del artículo 8° del Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 5.2) del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2019-EF, establece que: "La supervisión de la ejecución del contrato compete al Área Usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función, dada su especialidad y funciones realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad";

Que, el numeral 10) del artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: (...), el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y de sus logros;

Que, de acuerdo al Anexo de Definiciones del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra, está definido como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establecen que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones y de cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto durante la ejecución física de estos;

Que, los numerales 17.7 y 17.8 del artículo 17° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establecen que: "Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de



inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación, las modificaciones en ejecución física solo podrán estar referidas a modificación en el cronograma, en los costos y en las metas físicas. Estas modificaciones son registradas en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0678-2017-G.R.PASCO/GOB, de fecha 11 de octubre del 2017, aprueba la Directiva General N° 013-2017-GRP-GGR-GRI/SGO "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Pasco", cuya finalidad consiste en establecer una herramienta técnica actualizada que permita al Gobierno Regional de Pasco y sus respectivas Unidades Ejecutoras observar y verificar el control previo y concurrente de las operaciones correspondientes al proceso de ejecución presupuestaria directa de obras públicas (administración directa), conforme al Sistema de Programación Multianual de Inversiones INVIERTE PE, en cuyo numeral 6.2.9, sobre modificaciones de presupuesto de obra, señala: a) Toda modificación del presupuesto de obra, por incremento o deductivos, al margen de su monto debe ser aprobado por resolución por el titular o la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora, previa disponibilidad presupuestal sustentado con informes de los responsables de las oficinas de obras y de presupuesto, sea por incremento o reducción de metas y/o metrados, que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el Expediente Técnico aprobado. b) En el caso que el incremento del costo de su presupuesto del Expediente Original se tendrá en cuenta las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 0153-2020-G.R.P./GGR, de fecha 17 de junio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado: SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", por el monto de S/. 16'125,272.41 (Dieciséis Millones Ciento Veinticinco Mil Doscientos Setenta y Dos con 41/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución administración directa, con un plazo de ejecución de doscientos (210) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 0533-2020-G.R.P./GGR, de fecha 09 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación de Presupuesto por Incremento Deductivo Vinculante N° 01 del "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", por incremento por el monto de S/. 3'535,548.98 (Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 98/100 soles) y el deductivo la suma de S/. 1'660,518.28 (Un Millón Seiscientos Sesenta Mil Quinientos Dieciocho con 28/100 soles), por tanto, el valor neto del incremento deductivo vinculante es de S/. 1, 875,390.70 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Noventa con 70/100 soles) con una incidencia de 11.63% del presupuesto del Proyecto conforme a la conformidad y aprobación de los profesionales correspondientes;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 0303-2022-G.R.P./GGR, de fecha 16 de mayo del 2022, se aprueba el expediente de Incremento – Deductivo Vinculante N° 02 del "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", ejecutado por Administración Directa (...), por el valor neto el incremento deductivo vinculante de obra N° 02 asciende a la suma de S/ 5'223,215.51 (Cinco Millones Doscientos Veinte Tres Mil Doscientos Quince con 51/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 845-2022-G.R.P./GGR, de fecha 20 de diciembre del 2022 se aprueba el expediente de Incremento – Deductivo Vinculante N° 03 del "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", ejecutado por Administración Directa, por el valor neto del Incremento Deductivo N° 03 asciende a la suma de S/ 1, 113,858.84 (Un Millón Ciento Trece Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 84/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 867-2022-G.R.P./GGR, de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Actualizado del Proyecto: "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", por un monto total de S/ 21'804,866.33 (Veintiún Millones Ochocientos Sesenta y Seis con 33/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 039-2023-G.R.P./GGR, de fecha 15 de febrero del 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico Actualizado del Proyecto: "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO". El mismo, que mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 633-2023-G.R.P./GGR, de fecha 20 de octubre del 2023, se resuelve modificar la Resolución de Gerencia General Regional N° 039-2023-G.R.P./GGR, de fecha 15 de febrero del 2023, que aprueba el Presupuesto Analítico Actualizado, por el monto de S/. 3,319,027.40 (Tres Millones Trescientos Diecinueve Mil Veintisiete con 40/100 soles);



Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 823-2023-G.R.P./GGR, de fecha 21 de diciembre del 2023, se modifica el Presupuesto Analítico Actualizado del Proyecto: "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", por el monto de S/. 3,319,027.40 (Tres Millones Trescientos Diecinueve Mil Veintisiete con 40/100 soles, aprobado por Resolución de Gerencia General Regional N° 633-2023-G.R.P./GGR, de fecha 20 de octubre del 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 0989-2024-G.R.P./GGR, de fecha 02 de diciembre 2024 mediante, la Entidad resuelve: APROBAR la modificación del cuadro Analítico del Componente de Gestión del Proyecto "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 - SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO - PASCO", con un monto de S/ 3 539 664.00;

Que, mediante Informe N° 007-2025-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/WIBR, de fecha 15 de enero del 2024, el Residente de Obra, Ing. Walter Ivan Barzola Rosales, solicita aprobación del presupuesto analítico por la inspección y su aprobación del Proyecto: "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP N° 74176, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO", bajo el siguiente análisis:

III. DEL PRESUPUESTO APROBADO

Con fecha 02 de diciembre 2024 mediante R.G.G.R. N° 0989-2024-G.R.P./GGR, la Entidad resuelve: APROBAR la modificación del cuadro Analítico del Proyecto "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 - SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO - PASCO", (...)

Con base en el análisis efectuado, se determinó que se cuenta con S/. 1,763,540.00 (Un millón setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta con 00/100 soles), como saldo para la ejecución de la obra SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 - SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO - PASCO".

Dicho presupuesto está orientado a garantizar la adecuada ejecución y finalización de las actividades programadas en el marco del proyecto.

A continuación, se detalla la distribución específica de los recursos asignados, destacando los conceptos principales, las partidas presupuestarias correspondientes, y los lineamientos técnicos que respaldan su implementación.

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO		RESUMEN DE ANALITICO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
SUB GERENCIA DE OBRAS		
PROYECTO: SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 SNIP N° 74176 LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO - PROVINCIA DE PASCO - PASCO"		
EJECUCIÓN DE OBRA		
MONTO:	S/ 1,663,540.00	
ESPCIF. GASTO	ASIGNACIÓN GENÉRICA	TOTAL
26.23.53	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-PERSONAL	156,960.00
26.23.54	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-BIENES	310,747.00
26.23.55	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	1,195,833.00
SUB TOTAL		1,663,540.00
INSPECTORIA		
MONTO:	S/ 100,000.00	
ESPCIF. GASTO	ASIGNACIÓN GENÉRICA	TOTAL
26.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	20,000.00
26.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS SERVICIOS	80,000.00
SUB TOTAL		100,000.00
TOTAL		1,763,540.00





IV. CONCLUSIONES

Para la ejecución de la obra SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 - SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO - PASCO", se tiene como saldo presupuestal, el monto de S/. 1,763,540.00 (Un millón setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta con 00/100 soles) (...).

Que, mediante Informe, N°006-2025-GR.PASCO-GRI-SGOEM/MATV, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Ing. Miguel Ángel Tufino Villanes, Inspector de Obra, aprueba y da conformidad al presupuesto analítico y solicita su aprobación mediante acto resolutorio, señalando:

“ANÁLISIS

- El proyecto en cuestión, que tiene como meta mejorar y ampliar los servicios de saneamiento en la provincia de Pasco, corresponde a una obra de alta prioridad debido a su impacto directo en la salud pública y la sostenibilidad ambiental de la región. Según la evaluación financiera, el monto pendiente asciende a S/. 1,763,540.00 (Un millón setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta con 00/100 soles), saldo necesario para culminar los trabajos del Componente 01.
- La culminación del Componente 01 es fundamental para habilitar el uso de los servicios de saneamiento planificados, con un impacto directo en la calidad de vida de la población beneficiaria y el fortalecimiento de la gestión institucional.

CONCLUSIÓN

- El Presupuesto Analítico, conforme al Informe N. 007-2025-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/WIBR, emitido por el Ing. Walter Iván Barzola Rosales (Residente de Obra) con fecha 15 de enero de 2025, es esencial para cubrir los recursos necesarios para completar el Saldo Parcial del Componente 01 - Línea de Conducción del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de EMAPA Pasco, con un saldo pendiente de S/. 1,763,540.00 (Un millón setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta soles)".

Que, a sí mismo adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0598, de fecha 16 de enero de 2025, por un monto de S/ 100 000.00, y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0597, de fecha 16 de enero de 2025, por un monto de S/ 1 663 540.00;

Que, mediante Informe N° 037-2025-GRP-GGR-GRI/SOEM de fecha 13 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Equipo Mecánico, se aprueba y da conformidad al presupuesto analítico, es así que mediante Informe N° 044-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, se remite lo actuado;

Que, en concordancia a la base legal y el Informe N° 044-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 037-2025-GRP-GGR-GRI/SOEM de fecha 13 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Equipo Mecánico, Informe N°006 -2025-GR.PASCO-GRI-SGOEM/MATV, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Ing. Miguel A. Tufino Villanes, en su calidad de Inspector de Obra, Informe N°007-2025-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/WIBR, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por Ing. Walter Ivan Barzola Rosales, Residente de Obra. Es VIABLE la APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EL ANALÍTICO del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", el mismo que cuenta con disponibilidad por el monto de S/. 1,763,540.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante MEMORANDO N° 0109-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 22 de enero del 2025 el Gerente General Regional solicita aprobar mediante acto resolutorio el analítico de proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB de fecha 04 de enero del 2023, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, entre otras facultes de: "Aprobar cuadro de presupuesto analítico para la ejecución de obra, así como gastos administrativos; establecidas en su literal e) del numeral 3); siendo ello así, conforme a esa facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutorio;

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante normativa, disposiciones y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el presupuesto analítico del proyecto "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", el mismo que cuenta con disponibilidad por el monto de S/. 1,763,540.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles). De acuerdo al siguiente cuadro:

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO		RESUMEN DE ANALITICO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
SUB GERENCIA DE OBRAS		
PROYECTO: SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 SNIP N° 74176 LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO - PROVINCIA DE PASCO - PASCO"		
EJECUCIÓN DE OBRA		
MONTO:	S/. 1,663,540.00	
ESPCIF. GASTO	ASIGNACIÓN GENÉRICA	TOTAL
26.23.53	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-PERSONAL	156,960.00
26.23.54	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-BIENES	310,747.00
26.23.55	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	1,195,833.00
SUB TOTAL		1,663,540.00
INSPECTORÍA		
MONTO:	S/. 100,000.00	
ESPCIF. GASTO	ASIGNACIÓN GENÉRICA	TOTAL
26.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	20,000.00
26.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS SERVICIOS	80,000.00
SUB TOTAL		100,000.00
TOTAL		1,763,540.00



ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y demás que intervienen en la evaluación del presupuesto analítico, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Yanet Soleda CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

SISGEDO
Reg. Doc.: 2896824
Reg. Exp.: 1680233